



DECRETO N° 2.304.- /

LAJA, 02 de agosto del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las Solicitudes de feriado legal presentadas por DANITZA MORA GARCÍA, Profesional, Grado 9° E.M. y LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11 de agosto de 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en el artículo N° 108 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2010 a DANITZA MORA GARCÍA, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 02 de agosto y a LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., por el día 03 de agosto del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MISUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/jaip.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233